



MAT.: AUTORIZA NUEVO HORARIO DE TRABAJO A DOÑA ALEJANDRA VARGAS SOTO, SEGÚN ART. 206 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.

ALGARROBO, 09 ENE 2019

DECRETO N°: 0090



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el art. 206 del código del trabajo que señala "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años".
- D.A. N° 4.704 de fecha 28.12.2017, Registra licencia médica post natal, a funcionaria Alejandra Vargas Soto por 84 días.
- Que la funcionaria Alejandra Vargas Soto, tiene un hijo menor de dos años, nacido el 24 de diciembre de 2017.

DECRETO:

- I. Autorícese nuevo horario de trabajo, a contar del 01 de enero 2019 al 24 de diciembre 2019, a doña **ALEJANDRA VARGAS SOTO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en enfermería, en el Cesfam Algarrobo, según lo establecido en el artículo 206 del código del trabajo, quedando su jornada laboral distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
 - Lunes a jueves desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a 15:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PM/MS.C./DVD/dto.
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

